REVISTA GENERAL DE DERECHO CANÓNICO
Y DERECHO ECLESIÁSTICO DEL ESTADO
ISSN 1696-9669

DIRECTORES
Rafael Navarro-Valls
Catedrático de Derecho Eclesiástico del Estado
Universidad Complutense

Javier Martínez-Torrón
Catedrático de Derecho Eclesiástico del Estado
Universidad Complutense

SUBDIRECTOR
Rafael Palomino Lozano
Catedrático de Derecho Eclesiástico del Estado
Universidad Complutense

SECRETARIO
Santiago Cañamares Arribas
Catedrático de Derecho Eclesiástico del Estado
Universidad Complutense

N.º 24 OCTUBRE 2010

SECCIÓN MONOGRÁFICA: "Religión y espacio público" coordinada por Irene María Briones Martínez

- Nuevos desarrollos en materia de simbología religiosa.
  New developments on religious symbols. (RI §409445)
  Santiago Cañamares Arribas
  La simbología religiosa constituye una materia que lejos de agotarse aparece cada vez con mayor frecuencia en el centro de un debate apasionado en el marco de las sociedades occidentales. En este trabajo se analizan, desde un punto de vista crítico, los conflictos más recientes que se han planteado en la experiencia española y comparada en relación tanto con el empleo de prendas de significación religiosa como con la presencia de simbología estática.

- Simbología y prácticas religiosas en los espacios públicos en Canadá.
  Religious symbols and practices in public spaces in Canada. (RI §409446)
  Alejandro González-Varas Ibáñez
  En este artículo se estudian los conflictos jurídicos derivados de la presencia de simbología religiosa y de la celebración de prácticas de este tipo en los lugares públicos de Canadá. Se explican las soluciones ofrecidas y el modo en que se han procurado integrar las expresiones religiosas de los grupos minoritarios, en lo que adquiere interés el análisis de la ponderación de los intereses en conflicto.

- Reflexiones jurídicas entorno a los símbolos religiosos.
  Legal reflections on religious symbols. (RI §409447)
  Marina Meléndez Valdés Navas
  Los símbolos religiosos son, cada vez más, en el ámbito europeo objeto de atención social, jurídica y legislativa. Partimos del concepto de símbolo como convención socialmente aceptada, y procedemos a su caracterización como producto humano y cultural, cuyo sentido está en las instituciones sociales y se perfecciona por su interpretación. La adjetivación del símbolo como religioso añade a este concepto otros matices que analizamos en relación a los derechos en juego: libertad religiosa, libertad de expresión y derecho a la propia identidad en relación a la neutralidad del Estado y el pluralismo; destacando la consideración de la libertad religiosa negativa.

- Il crocifisso in giro per l'Europa: da Roma a Strasburgo (e ritorno).
  El Crucifijo `de viaje' por Europa: de Roma a Estrasburgo y retorno.
  The crucifix 'on travel' in Europe: from Rome to Strasbourg and back. (RI §409448)
  Nicola Colaianni

- Relación entre laicidad del Estado y libertad religiosa: a propósito de la jurisprudencia reciente del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.
  State secularity and religious freedom: the recent case law of the European Court of Human Rights. (RI §409449)
  Zoila Combalía
  En los últimos años se han incrementado las demandas ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos de ciudadanos que alegan violación de su derecho de libertad religiosa por diferentes motivos: obligación de declarar sobre sus creencias, simbología religiosa en la escuela pública, etc. Estas sentencias establecen una estrecha conexión entre libertad religiosa y laicidad del Estado, entendiendo que cuando se vulnera la neutralidad de los poderes públicos se vulnera la libertad religiosa. Indudablemente la laicidad estatal está al servicio de la libertad religiosa; ahora bien, aún siendo así, resulta obvio que no pueden confundirse ambos conceptos y, en mi opinión, esta distinción no aparece definida con suficiente nitidez en algunas de las recientes sentencias del Tribunal de Estrasburgo. Al análisis de esta cuestión se dedica este trabajo.

- Neutralidad estatal y estructura legal del Arzobispado Castrense en España.
  State Neutrality and military archbishopric in Spain. (RI §409450)
  Alberto Panizo y Romo de Arce
  El presente trabajo hace referencia a la regulación legal del actual Arzobispado Castrense, incidiendo en la normativa estatal que armoniza y hace compatible la neutralidad del estado en base a la aconfesionalidad del mismo, en el desarrollo y articulación del Servicio de Asistencia Religiosa a las Fuerzas Armadas.

- Orden público europeo y símbolos religiosos: la controversia sobre la exposición del crucifijo en las escuelas públicas.
  Public order in Europe and religious symbols: the controversy about the presence of the crucifix in public schools.
  L'ordre public européen et les symboles religieux: le différend relatif à l'exposition de la croix dans les écoles publiques. (RI §409451)
  María José Parejo Guzmán
  Las convicciones religiosas siempre han planteado controvertidas cuestiones en función del contexto político y social y seguramente nos encontramos en la actualidad en un momento de evolución debido al marcado pluralismo que presenta nuestra sociedad. Confrontado con el conflicto de los símbolos religiosos, el TEDH suele prestar deferencia a las peculiaridades de los Estados partes a través de la doctrina del margen de apreciación, otorgando protagonismo a las autoridades nacionales en tanto que organizador neutro e imparcial del ejercicio de las diversas religiones. Lejos de ello, sin embargo, en el asunto Lautsi la Sala del TEDH omitió recurrir a esta doctrina, lo cual plantea ineludiblemente si el esquema de relaciones mantenido hasta ahora continúa siendo válido y ello porque de sus considerandos parece destilarse la idea de que un entorno escolar abierto e inclusivo tiene necesariamente que requerir la exclusión de todos los símbolos religiosos, con independencia de que el Estado obligue a exhibirlos. Desde nuestra perspectiva, la situación es totalmente distinta cuando la iniciativa parte de los usuarios de ese servicio público.

- Una cruz sin Cristo en el desierto de Mojave. A propósito de Salazar v. Buono (2010).
  A cross without Christ in Mojave Desert. A comment on Salazar v. Buono (2010). (RI §409452)
  José Ignacio Rubio López
  En la última oportunidad que se le ha presentado hasta el momento, durante el año judicial 2009-2010, el Tribunal Supremo de los Estados Unidos resolvió una controversia relativa a una pequeña cruz latina situada en un terreno federal del desierto de Mojave (California) y a la que el Congreso había declarado "memorial nacional" en honor a los soldados caídos durante la I Guerra Mundial. El noveno circuito quería retirar la cruz y el Supremo rechazó la solución ofrecida por este tribunal, reenviando el caso al tribunal de distrito para saber si la ejecución de una ley del Congreso por la que se autorizaba la transferencia de ese suelo público a una asociación particular suponía un respaldo religioso en contra de la cláusula de no establecimiento. El juez Kennedy, ponente de la sentencia, recordó sus dudas sobre la idoneidad del endorsement test como criterio de solución de estos casos de no establecimiento y acentuó los aspectos no religiosos de la cruz. Al hacerlo así, siguió una de las dos vías de las que se han servido los partidarios de la separación estricta entre la Iglesia y el Estado en los últimos tiempos.

- L'interdiction du voile intégral en France, enjeux sociaux et constitutionnels.

  La prohibición del velo integral en Francia: retos sociales y constitucionales.
  The ban on the veil in France: constitutional and social challenges. (RI §409453)
  Blandine Chelini-Pont y Nassima Ferchiche
  Après une présentation des motifs socio-historiques expliquant la très forte sensibilité des Français au port de vêtements couvrant entièrement le visage des femmes dans les rues et autres lieux publics du pays, les auteurs de cet article remontent la généalogie du débat législatif lui-même et en présentent le contenu. Elles évaluent le faible risque d'inconventionalité de cette loi et cherchent à montrer que le législateur a suivi la mise en garde du Conseil d'Etat afin de donner une meilleure conformité constitutionnelle à son projet en utilisant la notion d'ordre public immatériel. Il était donc prévisible que le Conseil Constitutionnel entérine la loi, alors que les avis des spécialistes constitutionnalistes étaient très partagés sur le résultat de sa décision.

- La prohibición del velo integral, burka y niqab.
  The prohibition of burqa and niqab. (RI §409454)
  M.ª Teresa Areces Piñol
  El debate público y político, sobre la posible prohibición del velo integral en los espacios públicos, se está produciendo en muchos países de Europa y, al igual que ocurrió con el velo islámico, Francia, ha decidido legislar sobre esta cuestión. Muchos han sido los informes que se han elaborado para analizar su prohibición jurídicamente, y de todos ellos se desprende que, el uso del velo integral, excede más allá de un significado puramente religioso. Por este motivo, el Gobierno francés, ha optado por legislar la prohibición de la ocultación de la cara en los espacios públicos, sin mencionar ninguna prenda en particular, por entender que dicha práctica es contraria a los valores fundadores del contrato social, utilizando el concepto de orden público inmaterial, en el sentido, que constituye una base mínima de exigencias recíprocas para la vida en sociedad, sin olvidar, la defensa de los derechos de las mujeres.

- A propósito del velo islámico ¿Es posible una solución intercultural?.
  About Islamic headscarves: ¿Is there an intercultural solution?. (RI §409455)
  María Jesús Gutiérrez del Moral
  El velo islámico se ha convertido en tema de actualidad en España y en Europa desde hace ya algunos años. Recupera el protagonismo hoy en día con las diversas regulaciones que prohiben el uso del velo integral en los espacios públicos, así sucede en Lleida, España, o en Francia. ¿Es el velo un símbolo religioso? ¿Queda amparada su utilización por el legítimo ejercicio del derecho fundamental de libertad religiosa? ¿Se puede prohibir su utilización, al menos en algunos casos? ¿Cuál es la mejor solución?.

- Islam, Laicidad y Libertad Religiosa en Turquía.
  Islam, secularity and religious freedom in Turkey. (RI §409456)
  Ángel López-Sidro López
  La República de Turquía constituye un raro modelo de convivencia entre laicidad e Islam, que interesa profundamente a Europa por las aspiraciones turcas de integrarse en la Unión Europea en un futuro próximo. Para ello, Turquía debe cumplir con exigencias de respeto a los derechos humanos, entre ellas la libertad religiosa. Este derecho se ve restringido por el sistema laicista, restricciones que sufren los propios creyentes musulmanes, los aleviés y las minorías no musulmanas. La cuestión que se analiza en este trabajo es la de si la laicidad turca provee de lo necesario para el respeto de la libertad religiosa, o si más bien aquel modelo constituye el verdadero problema que amenaza al derecho fundamental. También se reflexiona acerca del papel que juega el carácter islámico en la configuración del modelo turco de laicidad.

ESTUDIOS

- La Ley orgánica de Libertad Religiosa de 1980 y su proyección en Iberoamérica. (RI §409459)
  Javier Ferrer Ortiz
  El estudio se enmarca entre dos efemérides una chilena y otra española: el X.º aniversario de la Ley de cultos (1999), y el XXX.º aniversario de la Ley orgánica de libertad religiosa (1980). Esta encrucijada de leyes, piezas clave de los sistemas de libertad religiosa y de relaciones entre el Estado y las confesiones en estos países, propicia la reflexión sobre el modelo español y su proyección internacional, especialmente en Iberoamérica. En particular, analiza la influencia de la LOLR en la Ley de asociaciones religiosas y culto público de México (1992), en la Ley de libertad religiosa y de cultos de Colombia (1994) y en la mencionada Ley chilena. También ofrece una reflexión sobre el presente y las perspectivas de futuro de la Ley orgánica de libertad religiosa.

- Adaptación del Derecho Eclesiástico del Estado al EEES: propuesta orientativa de competencias específicas. (RI §409458)
  Mercedes Salido López
  El trabajo que se presenta tiene por objeto contribuir al desarrollo de las competencias específicas que servirán de base para la evaluación del estudiante en materia de derecho eclesiástico, presentando una propuesta orientativa. El cambio exigido por el proceso europeo de convergencia en la Educación Superior, demanda, desde las nuevas formas de transmisión de conocimientos por parte del docente, nuevos sistemas de evaluación del alumnado, y, fundamentalmente, el replanteamiento integral en la concepción del proceso de enseñanza-aprendizaje, centrado ahora en el alumno y en su aprendizaje autónomo y permanente. La implantación de dicho proceso podrá conseguirse con la adecuada concienciación y motivación de los agentes integrantes, y con su trabajo en equipo.

- Consideraciones jurídicas acerca del matrimonio andino. (RI §409457)
  José Luis Llaquet de Entrambasaguas
  Tanto el Derecho Internacional como las legislaciones nacionales están reconociendo algunos de los derechos que reivindican los pueblos indígenas, entre los que se encuentra el derecho a vivir su propia forma de afectividad. El pluralismo normativo imperante ha ido creando un Derecho Consuetudinario Indígena, que está en vigor en muchos países. Aquellos Estados que reconocen los matrimonios indígenas en su sistema matrimonial lo configuran como un tertius genus junto al matrimonio civil y el religioso. El matrimonio tradicional de los Andes se llama si(e)rvinakuy, y no está reconocido como tal en la legislación de los países andinos, con la particularidad de Bolivia. Los autores discuten acerca de su naturaleza jurídical (mera convivencia o matrimonio, en cuyo caso, ad tempus o como una etapa de un proceso matrimonial que normalmente concluirá con el matrimonio legal, habitualmente canónico).

NOTAS

- Las principales orientaciones en el desarrollo de la institución jurídica de libertad de conciencia y de religión en Rusia en la actualidad.
  The main directions of development of the legal institution of freedom of conscience and religion in Russia at the present stage. (RI §409460)
  Ekaterina Lagoda
  En este artículo la autora, con base en un análisis de la legislación vigente en Rusia sobre la libertad de conciencia y de la religión, determina las tendencias y las particularidades que afectan la situación fáctica de la institución jurídica de la libertad de conciencia y religión y de su desarrollo ulterior. En este trabajo se aportan los enfoques básicos para la comprensión teórica, una visión general de la consolidación legislativa de la institución jurídica. Se examina la relación entre la legislación nacional y el derecho internacional en el ámbito de la libertad de conciencia y de religión. Se estudian los cambios en la política estatal-confesional en la Federación de Rusia.

LEGISLACIÓN

Unión Europea

Legislación estatal

Legislación autonómica

Andalucía

Asturias

Canarias

Cantabria

Castilla-La Mancha

Castilla-León

Cataluña

Extremadura

Galicia

Islas Baleares

La Rioja

Madrid

Murcia

Navarra

País Vasco

Valencia

Legislación extranjera

JURISPRUDENCIA

Comentarios de Jurisprudencia

- Libertad religiosa y juramento en el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. El caso Dimitras y otros contra Grecia. (RI §409532)
  Ángel López-Sidro López

- La ilegítima disolución de una confesión religiosa: el caso de los Testigos de Jehová de Moscú contra Rusia. (RI §409533)
  Alejandro González-Varas Ibáñez

Tribunal Europeo de Derechos Humanos

Tribunal Constitucional

Tribunal Supremo

Audiencias Provinciales

Juzgados

Jurisprudencia extranjera

DOCUMENTACIÓN

BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía

Recensiones

NOTICIAS ACADÉMICAS

NOTICIAS: ACTUALIDAD NACIONAL E INTERNACIONAL

© **PORTAL**DERECHO 2001-2024